

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**14****MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13, de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2695/2023, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Mohamed Moh, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, del artículo 16, a la pena de 29 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución.

La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. DANIEL DAVID ÁLVAREZ RUIZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de febrero de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.914/24)

